

910/4

90/14

Año de 1788

Orden a la Camara para que
esta Aud.^a informe en la inst.^a
de D.ⁿ Miguel Borau de Latxas,
y Lafita, en que solicita que su
Mag.^d se sirva dispensarle el tiem-
po que le falta para poderse in-
corporar en el Colegio de Notarios
del Numero y Caxa de esta Ciudad.

Señor Vega.

Borau.

M. Acu
Laxag.^a { Rex.^{do} el Inf.^{te} y
la Orden }

Mor.^o de Acu.^{do}
Laborda

887128

[illegible]

20th Nov 1892

Boone.

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

opra

Enmox. = D. Miguel Bozan de Latras, y de la Aya, vez de la Cui. de Taxas, hiso legitimo, y natural del ya difunto D. Caspar Bozan de Latras, y D. Maria Theresia de Lafita con el debido respeto a los R. P. Pres. de V. M. vice: Que asi oho su difunto Padre, como su Abuelo D. Pedro Bozan de Latras, ambos fueron individuos del Colegio de Rotarios del Numero, y Capd de dicha Ciudad, y vivieron la Excaniamia del Vicariato Genl de esta Diocesi en sus respectivos tiempos por espacio de mil. a. con el honor, zelo, y pureza en dho. sus destino q. con motivo, y constancia por sus R. P. Colego, y en la Cuxia de la citada Diocesi, y habiendose dedicado a exponerse a la misma profesion de Rotario con clamor de entran en dho. Colegio, y podex como uno de sus Individuos asistir a su M. C. y en las necesidades Relig. ^{pas} a una beam. q. tiene en el Con. de Delcalzas de Santa Fe de esta Ciudad

q. ambas lo necesitan, acuo fin lleba, no solo
años de practica, q. piden los Estatutos y ca-
ciones de dho Colegio, sino la calidad referida, y
cumpla la circunstancia de tener titulo de Nota-
rio y las demas q. se requieren de nobleza, limpieza
de sangre, y Patrimonio propio de dos mil la-
tas. en bien. n. n. n. q. le falte otra circun-
stancia, ni requisito que el de la edad de lo veinte
dos años q. piden los estatutos y excomunicaciones a
hijos de Notarios del mencionado Colegio, por ha-
llarse en la edad entrado el Suplicante en los 21 a.
de edad, como a parece de la partida de Bautis-
mo que acompaña en esta atencion, y en la de que
dho Colegio se halla al p. n. bastante escaso de Tri-
duos, por haber fallecido de poco tiempo a esta p.
algunos de ellos. A V. M. rendiriamos Suplica-
cion que en atencion a lo expuesto se digna conceder
la dispensa de un año, y tres meses q. le falta
para poderse incorporar, y recibirse en dho Co-
legio de Notarios del Numero de dha Ciudad, q.
no tan comprehendido de la conformidad que

condus R. d. cademanzas tienen todas las circuns-
tancias del Suplicante (dificultades en Personas
Contrarias) recibida la mayor satisf. y compla-
cencia en el logro de esta gracia que expena de
la mala piedad de V. M. Tanagora a quince de
Abril de mil seiscientos ochenta y ocho = A. L. R.
Pres de V. M. = Mig. Bonau de Latras y Lafita.

En el memorial de q. es copia la adjunta,
Solicita D. Mig. Borau a latinas y la feta q. S. M.
Contento S. C. el q. se sirva dispensarle el tiempo q. le falta para
recibir en 22 de Feb. } podense incorporar en el Colegio de Rotario del
H. M. y Casa de esa Ciudad de Taxagora, en con-
formidad de sus ordenanzas. De acuerdo de la
Camara remito a V. C. la expresada copia de
memorial con la partida de bautismo q. acompa-
ña para q. en su vista informe esa R. Audi-
encia lo que se le ofusiere y pareciere, devolvién-
dome con su informe la expresada partida
de bautismo. Termine tanto espere aviso del
recibo de esta. Dios que a V. C. me la d. como deseo.
A Pá 19 de Abril de 1788.

Espondere valdellano
E
B

M. P. Felso o Heille

Para copiarlo de oficio quito sus.

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA
Y OCHO.

Auto
95

Regente
Viquia
Villava
Minalles
Llamas
La-Mipa

A. L. de
Tarag. Ab. 6. y quatro de 1788. Adu. 8.

Obedecese la orden de la Cámara que
expresa la Carta que antecede fecha
diez y nueve de este Mes: Y por lo que
toca á su cumplimiento se remita
Copia del Memorial de D.ⁿ Miguel
Borau de Latras, y carta al Corre-
gidor, y Ayuntamiento de esta Ciu-
dad, para que con la brevedad po-
sible, informen lo que se les ofrecie-
re, y pareciere, acompañando á di-
cho Informe un Exemplar, ó Copia
de las oraciones que se citan: Y
venidos pare á la vista el Fiscal
de Su Magestad.

de
de

Nota: En veinte y cinco de Abril se remitió Co-
pia del Memorial al Conreg.^{to} de Tarag.^a con
la carta orden correspondiente aneja al
al Auto que antecede.



Para despachos de oficio quatro m.^{ts}.

SELO QVARTO, AÑO D.
MIL SETECIENTOS OCHO
TA Y OCHO.

C^{mo} Señor

El Ayuntamiento de esta Ciudad cumpliendo
con el precepto de V. C. e informando en la
pretension de D.ⁿ Miguel Borau de Sarriar, so-
bre que se le dispense el tiempo q.^e le falta p.^a
poderse incorporar en el Colegio de Notarios de
Número, y Jaxa de esta Ciudad en conformidad
de sus Ordenanzas deve exponer: sea cierto
quanto expresa el mismo en el Memorial pre-
sentado al Supremo Consejo de la Camara, asi
en quanto al mérito, circunstancias y servi-
cios de sus antecesoros, como talo el preten-
diente; en el que contribuye sobremanera a
la dispensa de edad que solicita, a demas de su
mucha aplicacion y talento, la buena disposi-
cion de su Persona: En cuya atencion, y en la
seg.^a la justificacion del Patrimonio de 20 mil
libras Tag.^a q.^e indica la decora hacer quando

solite el ingreso, ó incorporacion en el Cole-
gio; parece à este Ayuntamiento es acceder
la gracia que pide: fue el quanto puede in-
formar à V. C. en este particular. De nuestro
Ayuntamiento de Zaragoza, y Mayo diez
de mil setecientos ochenta, y ocho.

Manfredi Sph
de Proxar

El Marqués de Valdecañas

El Conde de Lencastre

Don Alvaro

Don Maria Valdecañas

Don Bernabé de Acay

Por Zaragoza

Pedro Mazin
Secret.



Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

C. J. Fr. Sigra de S. C. M. Dice: Que D. N. Miguel Borras ha pedido dispensa de la edad que le falta p. poder Crear. Notario de Numexga y Caxa de esta Ciudad e incorporarse en su Colegio.

Como hijo y Nieto de Colegial segun el estado actual le bastan veinte y dos años de edad, y cumplir veinte y tres en el Julio proximo.

C. e. M. n. am. to de esta Ciudad en el informe q. ha hecho de on de N. C. Expone que este Peren- diente p. sus meritos, y los de sus mayores es acre- hedor a las Gracia que solicita. Al Exped. tie- ne traslado e hacer. e el Informe, y N. C. en vista de todo acordara el mas conveniente a la Causa Publica. Laxag. 25. de Mayo e 1788.

Auto
35.

Laxag. y Mayo v. y sei de 1788 Au. g.
 Este Expediente se remite al se-



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Meg. te
vega
Orquia
Mava
Miralles
Hama
La Mipa
Crem.
 nox del Partido para que aneque el Informe, como lo heba entendido por el Acuer- do.

[illegible]

Senox

En fecha de 18 de Abril del corriente año, remitió á esta Audiencia el Conde de Valcellano Secretario de V.ª Real Cámara, la Partida de Partidismo de Dn Miguel Bonau de Notario y Capta, y Copia del Otomanial que presentó en aquel Superior Tribunal, en solicitud de que V. U. se sirviera disponerle el tiempo, que le faltaba para poderse incorporar en el Colegio de Notarios del Número y Capta de esta Ciudad de Bogotà, á fin de que en su vista informo, lo que se le ofusiere, y pareciere.

En su Cumplimiento, haciendo
oficio al Consejador, y Ayuntamiento
de esta Ciudad, y al Fiscal de V. M., que
han expuesto en el asunto lo que han
tenido por conveniente, Dice la Aud:
Que son ciertos los meritos y servi-
cios, que expone, de sus Antecesoras, y

circunstancias de su tenencia; y sien-
dolo tambien la excusa, que se ex-
pone en el día de Notarior del
Numero, por el fallecimiento de al-
gunos de ellos, y que el Pretendiente
es hijo de viuda, aplicado, y con talento,
y disposición para el desempeño del
oficio, parece es aconsejable à que por
Ordi. se le dirigen los nueve meses
de edad, que le faltan hoy, hasta cum-
plir los veinte y dos años, que en los
hijos y nietos de Individuos del Cole-
gio requieren sus Estatutos, para
que cumpliendo con lo demás pre-
venido por estos, pueda ser incorpo-
rado en él; y en quanto se la ofrece
informar.

Via ltraz. en uso de su Exce-
lencia para resolver, y mandar lo
que fuere de su mayor agrado y
Real Servicio: Zaragoza y Octubre
13. de 1788.





SELLO QVARTO, VALTEE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

Como S. D.

Miguel Dorau & Laxar Infanzon y Leano de la
pnte Cui, en mi me propio y Expediente & Informe
a la M. Camara a mi instancia sobre Dispensa de
edad para el ejercicio de Notario de el Numero de la
misma, ante S. C. parezco, y en la mejor forma: Digo.
Que en dho Expediente presento el Ayuntamiento
de esta Cui con su Informe un exemplar impreso de las
Ordenaciones del Colegio de Notarios de el Numero de
la misma, que le franquea a este efecto, el que
necesita para mi instruccion e inteligencia: Por
lo q. y jurado de ciento lo referido.

A. S. C. suplico se sirva mandar q. por el presente
Secretario de Acuerdo se me entregue dho exemplar
de Ordenaciones, en q. por ser justicia se sirva
merced de S. C.

Miguel Dorau & Laxar

La presente

Maniano Arriaga

Lo

Auto de la Real C. de Ind. y O. de V. y R. de 1788 de 10 de gen.

Prepente
virguia
vilava
mon
alamas
dalaipa

Despacho Nuevo se entregue
el exemplar de ordinaciones que
pide. &

Q

Recibo el exemplar de ordinaciones impresas que expresa
el auto de antecede. Tarag. veinte y nueve de octu-
bre de mil setecientos ochenta y ocho.

Miguel Roxau de Larra.

Q